



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

0 0 0 0 3 6
DECRETO ALCALDICIO: N° _____.-

Litueche, 11 ENE 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Administración Municipal requiere adquirir premios.
- Que, la Administradora Municipal, a través del Memorándum N° 1 de fecha 10 de enero de 2023 solicita la adquisición de hervidor y microondas eléctrico.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de premios para entrega a Instituciones.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

